

RESOLUCION Nº **0413**NEUQUEN, 11.IUN 2015

VISTO:

El Expediente OE Nº 3433-M/15, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota s/nº de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 27 de mayo de 2015, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/04/2015 al 25/05/2015, por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 42.207.-);

Que por Decreto Nº 0502 de fecha 10 de Junio de 2015 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 20 de Mayo de 2015, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2015;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/04/2015 al 25/05/2015 cuyo detalle se informa a fs. 04:

Que a fs. 19 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 28;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Es copia

fdo: Artaza

O. RODONA ENESTO METZCEN Subportetario de Hacienda Sentiaria de Economia y Hacienda Municipalidad de Neuquán

	Publicación			Municipal
	Edición Nº 3051 Fecha 19 / 06 /2015			
1				